REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00120-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por CARLOS MARIO MONTOYA LEDESMA contra TEMPOTRABAJAMOS S. A. S. y TERALDA S. A. S allegada solicitud de medida cautelar por el apoderado ejecutante, sin la determinación de las cuentas y/o productos financieros de propiedad de la ejecutada sobre los cuales pretende recaiga la medida, se le requiere para que se sirva identificar los mismos, con la advertencia, que previo a su decreto deberá prestar juramento sobre los bienes a embargar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 138 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39a8dbb1fcbef2990e5b980489947e0fcc76d8dd1165bbc74b3ec8c931e19e6**

Documento generado en 28/08/2023 01:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica